



JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL – FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO DE QUEJA

PROCESO : **EJECUTIVO**

RAD. No. 11001-40-03-063-2021-00304-01¹

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL MAZUREN AGRUPACIÓN 06 ETAPA A. B Y C – P.H.

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONSTANZA MARTÍNEZ CORTES (q.e.p.d.)

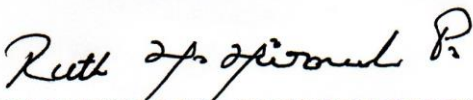
Bogotá D.C. Se deja constancia que el día de hoy, QUINCE (15) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 8:00 a.m., conforme a lo normado en el artículo 353 inc. 3º del C. G. del P. en conc. con el art. 110 Ibídem, SE FIJA EN LISTA, por un (1) día y queda a disposición de las partes, por el término legal [de tres (3) días], a partir del día siguiente de la fijación, el anterior escrito contentivo del **recurso de queja** formulado dentro del asunto en referencia <en el trámite Incidental² - C01CuadernoPrimeraInstancia / subcarpeta Nro. 03 - ítems 01 y ss., 012 al 022>, para que partes o intervinientes y, por conducto de sus respectivos apoderados, se pronuncie(n) y demás de ley.

Empieza a correr: El día 16/01/2024 a las 8:00 a.m.

El traslado se surtirá los días: 16, 17 y 18 de Enero de 2024

Vence: El día 18/01/2024 a las 5:00 p.m.

NOTA: En atención a la prevalencia de la virtualidad, del referido TRASLADO se hace la nota correspondiente en el módulo respectivo del sistema (S.I.J.C.) - Siglo XXI, la lista en que es incluido este traslado se mantendrá a disposición de las partes en el juzgado dado que se encuentra permitido el acceso al público sin restricción alguna y, no obstante, igualmente es publicitado –link con escrito o piezas procesales contentivas del recurso y remitidas por el Juzgado *Aquo*, en el sitio Web o link del micrositio del Juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial.-


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria *
*

¹ Del JUZGADO 63º CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el JUZGADO 45º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

² Según actuaciones allegadas, formulado a través de apoderado, por JAVIER HERNÁN PINTO TORRES [en su calidad de “heredero determinado y cónyuge supérstite”]

PARA PODER ACCEDER AL TRASLADO CORRESPONDIENTE COPIAR Y PEGAR EN SU NAVEGADOR EL LINK QUE SE TRASCRIBE.

[C01CuadernoPrimeraInstancia](#)